

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Emilio Lasarte Dolz, Jefe de Administración Civil de segunda clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956 y artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Emilio Lasarte Dolz, Jefe de Administración Civil de segunda clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, que presta sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, por haber cumplido la edad reglamentaria el 22 de agosto del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 4 de agosto último, para la provisión de las vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a que el mismo se refiere,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien nombrar a los solicitantes que se relacionan para ocupar las plazas que a continuación de los mismos se indican

Los expresados funcionarios deberán posesionarse de sus nuevos destinos dentro de los plazos que se señalan en los artículos 10 y 14 del mismo Decreto orgánico

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Brigido Durán Gusano	Cazalla de la Sierra	Sevilla número 5.
Alfonso Ramírez Morales	Santa Brigida (Las Palmas)	Las Palmas de Gran Canaria número 2.
Teófilo Muñoz Casero	Plasencia (Cáceres)	Carabanchel Bajo (Madrid).
Antonio Sáez Contreras	Almería número 2	Madrid número 6.
Juan Salguero Marfil	Motril (Granada)	Barcelona número 15.
Gabriel Benito Díez	Chinchón (Madrid)	Vergara (Gulpuzcoa).
Emilio Morote Avendaño	San Baudilio de Llobregat	Badajoz número 2.
Angel Laita Lasiera	Teruel	Tarrasa (Barcelona).
José María Ramírez Pineda	Molins de Rey (Barcelona)	Atienza (Guadalajara).
Florentino Navarrete Rubio	San Martín de Valdeiglesias	Cazorla (Jaén).
Francisco Martínez Cebrián	Monóvar (Alicante)	Caudete (Albacete).
Jaime Benédez Zuzaya	Excedente	Reus (Tarragona).
Manuel García Brotóns	Puerto Real (Cádiz)	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Enrique Sánchez Elbal	Orcera (Jaén)	Silla (Valencia).
Francisco Rodríguez Benítez	Villanueva del Río y Minas	El Arahall (Sevilla).
Juan Peiró Burguera	Excedente	Pego (Alicante).
José López Morente	Pedro Martínez (Granada)	Iznalloz (Granada).
Vicente Ferrer Tolsa	San Carlos de la Rápita	Benicarló (Castellón de la Plana).
Gumersindo Martínez Fernández	Dolores (Alicante)	Sahagún (León).
Miguel Gallego Cruz	Torreperogil (Jaén)	Lebrija (Sevilla).

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se dispone ocupen destinos los Maestros nacionales de Primera Enseñanza que se relacionan.

Excmos. Sres.: Como resultado de concurso convocado al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, los Maestros nacionales de Primera Enseñanza que a continuación se relacionan pasan destinados a las Escuelas de Analfabetos que al frente de cada uno se indican, surtiendo esta Orden efectos a partir de las fechas de sus presentaciones:

Don Enrique Campello Urri.—Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.

Don Francisco Rubio Fernández.—Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.

Don Guillermo Gil Mayor.—Arsenal de la Base Naval de Canarias.

Los mencionados Maestros, con arreglo a las bases del concurso, percibirán con cargo al presupuesto de Marina 141.245, subconcepto 1.º, la indemnización de casa en la cuantía determinada por el Ministerio de Educación Nacional para la locali-

dad donde han de prestar sus servicios y una gratificación de 300 pesetas mensuales.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres.—Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de septiembre de 1961 por la que se prorrogan por el curso 1961-62 los nombramientos de alumnos y Médicos internos que prestan sus servicios en las Universidades con carácter provisional.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1961-62 los nombramientos de alumnos y Médicos internos que prestan sus servicios en

las Universidades con carácter provisional y perciben sus haberes con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1962 y así se hará constar por los Rectorados en la diligencia de prórroga que deberán extender en los nombramientos de los interesados, de la que se remitirá una copia a esa Dirección General para constancia en el expediente respectivo.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimaren necesarios del personal de referencia y formular las oportunas propuestas de provisión de las plazas que resultaren vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de septiembre de 1961 por la que se nombra Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaca a la Catedrática numeraria que se cita.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, ya que el nuevo Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaca (Huesca) debe iniciar su actuación al comienzo del inmediato año académico, fecha cuya proximidad impide esperar a los turnos ordinarios de oposiciones y de concursos; en ejercicio de las atribuciones que al Ministerio le confiere la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), en su norma primera, inciso segundo.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Se nombra Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaca (Huesca) a doña Rafaela Cámara Rodrigo, Catedrática numeraria de «Física y Química» del Instituto de Antequera.

Segundo. Que la mencionada Catedrática se incorporará con carácter forzoso al Instituto de Jaca el día 1 de octubre próximo para ejercer las funciones que esta Orden le confiere.

Tercero. Se autoriza al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jaca para que dé posesión a la interesada como primer titular de la Dirección del nuevo Instituto.

Cuarto. La interesada deberá percibir todos sus haberes desde el día 1 de octubre próximo por la Habilitación del Instituto de Jaca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 25 de septiembre de 1961 por la que se dispone el cese y prórroga del Profesorado adjunto interino de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Próximo el comienzo del año académico 1961-1962 y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que cesen en 30 del actual mes de septiembre los Profesores adjuntos interinos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya prórroga para el nuevo año académico no sea considerada oportuna por la Dirección del respectivo Instituto.

Segundo. Que se prorroguen provisionalmente hasta el 31 de diciembre próximo los efectos de los nombramientos de aquellos Profesores adjuntos interinos que no hayan de cesar de acuerdo con lo que se dispone en el apartado anterior, sin perjuicio de lo que este Ministerio resuelva en la Orden de nombramiento nominal de Profesores adjuntos interinos para el año académico 1961-1962.

Tercero. Todos los Catedráticos y Profesores que perciben gratificación por prestar más de quince unidades didácticas cesarán en el devengo de ésta en 30 de los corrientes. La Dirección del Centro formulará propuesta razonada para reconocer tal gratificación al Profesorado que en el año académico 1961-1962 tenga asignadas más de quince unidades didácticas

semanales. El reconocimiento de esta gratificación en los casos en que proceda se realizará siguiendo el orden cronológico de formulación de las propuestas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo Matemático en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del ciclo Matemático de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Archidona, Arevalo, Azpeitia, Llodio, Villagarcía de Arosa, Albos y Alsasua;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares interinos del ciclo Matemático de los Centros mencionados, respectivamente, a don Rodrigo García Arganza, don Alfredo Perotas Hernández, doña María Asunción Rodríguez Moides Ramos, don Gonzalo Casado Iglesias y doña Jesusa Guitián Carbailal, declarándose desiertas las vacantes de Albos y Alsasua.

3.º Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de pesetas 24.000 y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será además responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia —comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre enseñanza media y profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo Especial de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares del ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia (plaza única), Marín (idem) y Tapia de Casariego (segunda plaza);

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,